

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 170-2008

Guatemala, 28 de julio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita se autorice una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para incorporar recursos a favor del Proyecto Fertilizantes e Insumos Agrícolas, con el propósito de disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional, elevando el nivel de vida de los productores agrícolas de mayor vulnerabilidad a la pobreza y extrema pobreza, a través de la venta subsidiada de 296,000 quintales de fertilizantes a 148,000 productores a nivel nacional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **628**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
159	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		11	<u>54,716,114.00</u>	<u>54,716,114.00</u>
		43		472,371.00	
		52		52,508,743.00	
		61		1,735,000.00	



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	TOTAL:	<u>54,716,114.00</u>	<u>54,716,114.00</u>
11	Ingresos corrientes		54,716,114.00
43	Disminución de caja y bancos de colocaciones internas	472,371.00	
52	Préstamos externos	<u>52,508,743.00</u>	
52-0401-0026	Programa Desarrollo de Riego y Drenaje	10,000,000.00	
52-0402-0077	Programa Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria	8,000,000.00	
52-0403-0998	Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo de Base Amplia	4,000,000.00	
52-0405-0006	Programa Nacional de Desarrollo Rural Primera Fase: La Región Occidente	30,508,743.00	
61	Donaciones externas	<u>1,735,000.00</u>	
61-0603-0006	Programa Especial de Seguridad Alimentaria en Guatemala PESA II	1,735,000.00	

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>54,716,114.00</u>	<u>54,716,114.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>54,716,114.00</u>	<u>54,716,114.00</u>
Componentes de Inversión	<u>54,716,114.00</u>	<u>54,716,114.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"	36,243,743.00	54,716,114.00
Grupo 5 "Transferencias de Capital"	8,000,000.00	
Grupo 6 "Activos Financieros"	10,472,371.00	

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones, por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q. 54,716,114.00) contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Plinio I. ...
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

